



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 094 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 ENE 2013

VISTO, El Informe N° 007-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/LMPS, con Proveído N° 598988-2013/GOB.REG-HVCA/GG, Informe N° 1209-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y el Informe N° 1165-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/LMPS; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al contrato de ejecución de obra N° 003-2012/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Ingenieros, se ejecutó la Obra "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 36423 EN EL CENTRO POBLADO DE RUMICHACA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES - HUANCAVELICA";

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra, ejecutada por la modalidad de contrata, ha sido culminada al 100% el 28 de noviembre del 2012, tal como consta en el Asiento N° 161 del cuaderno de Obra y siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicho comité. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción, conforme a lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto administrativo

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la I.E. N° 36423 en el Centro Poblado de Rumichaca, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes - Huancavelica", que estará conformado por:

- | | |
|--|------------------------|
| ✔ Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla | Presidente |
| ✔ Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías | Primer Miembro |
| ✔ Ing. Marino Peña Dueñas | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- El Comité Conformado desarrollara sus actividades conforme a los





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 094 - 2013 / GOB. REG. HUCA / GGR

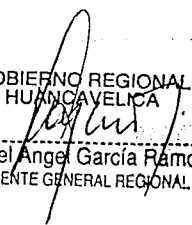
Huancavelica, 28 ENE 2013

dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad:

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

